"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	ZURITA RUIZ LEONIDAS
Título Habilitante:	GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/TAH-C-OPB/014-11
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	RDR N° 329-2014-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan:	23/10/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	2755.83
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VILAVILA HUARCAYA WALTER
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 20/08/2017, Término: 22/08/2017

Nro Res. Inicio PAU: 182-2017-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 140-2018-OSINFOR-DFFFS

Nro Resolución TFFS: 042-2019-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 3.86U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Hymenaea sp. \| Azúcar huayo*		326.83	293.616

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Chorisia integrifolia* \| *Lupuna*		248.15	248.526	80.273	32,3%	32,3%
2	*Coumarouna odorata* \| *Shihuahuaco*		1614.42	1613.096	94.478	5,9%	5,9%

Fuente: Resolución N° 140-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/11/2017

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 11:21:23

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.